

Mendoza, 04 de setiembre de 2024

Ref: EX-2024-00066162- -GDEMZA-SAYOT

"FIDEICOMISO GRAN VISTA"
DICTAMEN SECTORIAL DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A continuación se eleva el **Dictamen Sectorial** de la Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial, correspondiente al proyecto de referencia, encuadrado en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental que establece la Ley Provincial N° 5961/92 y su Decreto Reglamentario N° 2109/94.

El proyecto propuesto por **GRAN VISTA CERRO S.A.**, se denomina **"FIDEICOMISO GRAN VISTA"**; ubicado en Calle Chaco y RP 82, Distrito Vistalba, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, encuadrado dentro del **"FIDEICOMISO GRAN VISTA"**, el Aviso de Proyecto está a cargo del Lic. Gastón Fougere.

Se considera como material de análisis, además, el Dictamen Técnico que forma parte del procedimiento de EIA, realizado por la Universidad Champagnat, firmado por los profesionales:

Arq. Susana Vargas
Arq. Raúl Amprimo

Objetivos y Generalidades del proyecto:

El proyecto consiste en un conjunto de edificios con diferentes usos, con frente a calle Chaco y RP 82 del Distrito Vistalba, en un terreno de 44.931,55 m². Los edificios que contempla el proyecto (Strip Center, Autoservicio de compras, Tiendas comerciales, Restaurantes, Hostería, Oficinas en Strip Center y Canchas de Padel) respetarán los relieves y se integraran mediante jardines, paseos peatonales, pérgolas, puentes y pasarelas. Se planifica la mínima interacción de los vehículos con el sistema peatonal interno.

El terreno cuenta con 4 parcelas. La disposición general de espacios y funciones se dará de manera concéntrica. En el centro, jardines y zonas de mayor privacidad, en un segundo anillo los edificios destinados a usos semipúblicos y un tercer anillo de vinculación con la ruta, destinado a estacionamientos y accesos. De acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial Lujan de Cuyo 2016-2030 la zona del proyecto se clasifica como Zona Residencial

La Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA) correspondiente al Proyecto “Fideicomiso Gran Vista”, se presenta en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 2º a 8º del Decreto N° 2109/1994, Reglamentario de la Ley Provincial N° 5961; e incorpora el análisis y la información territorial según el artículo n° 34 de la Ley N° 8051.

El Proyecto, ha sido categorizado por la la Unidad de Evaluaciones Ambientales del Ministerio de Energía y Ambiente, mediante EX-2024-00066162-GDEMZA-SAYOT, como Manifestación General de Impacto Ambiental (MGIA), según los términos del Decreto 2.109/94, reglamentario de la Ley 5.961 (art. 2 a 8).

El objetivo del proyecto es integrar prácticas sostenibles en el diseño y la construcción para minimizar el impacto ambiental y utilizar tecnologías y materiales ecológicos que reduzcan el consumo de energía y promuevan la eficiencia.

Examen de alternativas

Se presentan 3 alternativas analizadas para el proyecto:

- Alternativa 1:

La Alternativa N°1, tiene diferencias con la distribución de edificios internos, respecto a la alternativa escogida (Alternativa N° 3). En este caso, incluía un conjunto de departamentos de propiedad horizontal se encontraba en un sector bajo del cerro haia calle Chaco, lo que implica necesidad de tala de muchos arboles. Asimismo, donde se encuentran las tiendas comerciales, hacia el centro norte del predio, presenta mucho desnivel y gran cantidad de forestales. Esta tiendas comerciales fueron planteadas originalmente con edificaciones de mayores dimensiones.

- Alternativa 2:

La Alternativa N°2 fue descartada debido a la dimensión del hotel solicitado en la Pre-Factibilidad puesto que la revisión de la reglamentación provincial impone la construcción una gran cantidad deservicios y amenidades que afectarían gran parte del terreno.

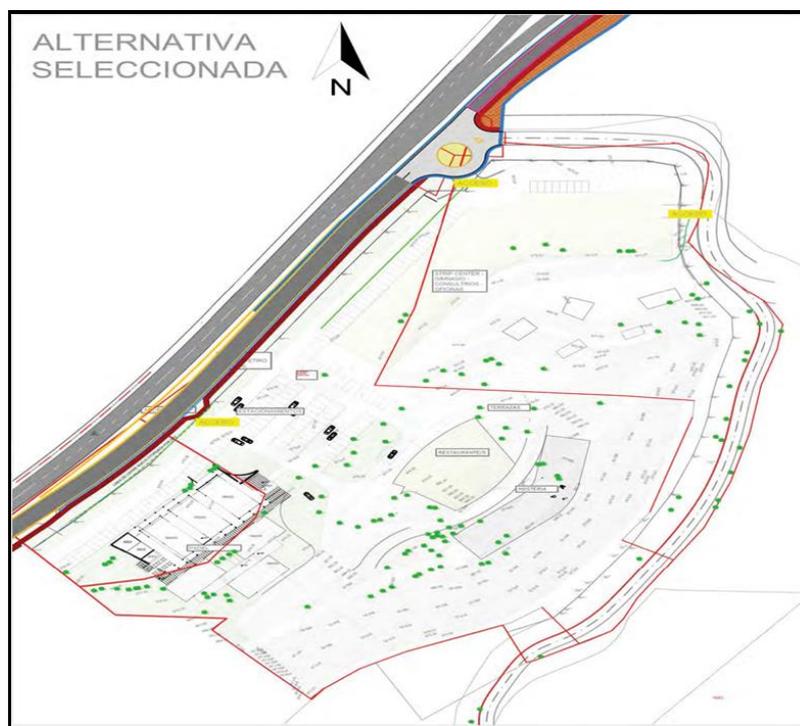
- Alternativa 3:

La Alternativa N°3, es el proyecto presentado en la presente MGIA.

Justificación de la solución adoptada:

La Alternativa Seleccionadas N°3, es el proyecto tal como ha sido planteado en el presente estudio de impacto ambiental. Mejora la adopción de volumetrías en

relación a las condiciones del terreno, tal es así que se fragmentan las tiendas para ser reubicadas entre arboles y diferentes niveles, se elimina la construcción de PH (departamentos) sobre calle Chaco a los efectos eliminar el impacto sobre la abundante forestación alojada en ladera del terreno sobre esa calle. Puesto que la construcción de los PH implicaría la tala y desmonte de gran parte del talud y forestales. El hotel se elimina y se instalan canchas de padel, las que se ubican en 3 terrazas según niveles de terreno.



Planta general de la alternativa seleccionada.

Descripción del proyecto

Sobre un terreno de 44.931,55 m² ubicado en el Distrito Vistalba, con frente a calle Chaco y Ruta Provincial N° 82, se proyecta un conjunto de edificios con diferentes usos.

Estos edificios se encontrarán libremente dispuestos en el terreno, respetando sus relieves e integrados mediante jardines, paseos peatonales, pérgolas, puentes y pasarelas. Este sistema se da hacia el interior del predio tendiendo a la mínima interacción de los vehículos con el sistema peatonal interno.

La disposición general de espacios y funciones se dará de manera concéntrica. En el centro, jardines y zonas de mayor privacidad, en un segundo anillo los edificios destinados a usos semipúblicos, un tercer anillo de vinculación con la ruta destinado a estacionamientos y accesos.

Se debe tener en cuenta que el terreno cuenta con 4 parcelas que serán abordadas de manera integral. Según la legislación municipal, se produce un cambio de zona a los 100 desde la línea de cierre, la cual se encuentra en permanente cambio puesto que la Ruta Provincial Nº 82 se encuentra en ejecución, y rediseño de la posición del eje de proyecto.

A continuación se mencionan algunas variantes de diseño que han sido tenidas en cuenta para el desarrollo del proyecto:

- La particular topografía, que presenta una cerrillada que corta en dos al terreno en sentido norte-sur dota de gran particularidad y belleza al sitio. La arquitectura se adaptará y/o apoyará en estos relieves para provocar la integración de ambos.
- El predio se encuentra actualmente forestado, pero lamentablemente, años de descuido y falta de riego y mantenimiento han provocado que la mayor parte de la forestación implantada se seque. En este momento se está efectuando un profuso riego a los efectos de intentar recuperar parte de dicha forestación. Se complementará la Parquización con especies autóctonas de baja demanda hídrica.
- Sin duda el clima establece parámetros básicos de diseño y construcción para evitar que las contingencias climáticas afecten tanto los edificios como la necesidad de incorporar elementos de control ambiental onerosos. Es así que se diseñan edificios, que si bien, por su magnitud, presentan fachadas relativamente grandes, las mismas se diseñan con elementos verticales y horizontales de control del asoleamiento y curvaturas para producir patios entre edificios con sombras.
- El diseño ha tenido en cuenta dispositivos para el uso eficiente de la energía. El control domótico de espacios en uso, el control de la iluminación y ventilación natural, así como los materiales adoptados para construcción cumplen su rol en el diseño de los edificios.
- Se ha tenido en cuenta en el diseño la implementación de servicios separados de aguas destinadas al consumo humano y de uso sanitario, así como la reutilización de aguas grises para riego.
- El conjunto arquitectónico deberá ser representativo de su función, pero la identidad se focalizará en los valores que propone el diseño bioclimático y las costumbres mendocinas. Se cuentan entre ellas, la forestación, jardines, galerías con enredaderas, la integración espacial y secuencial de espacios cerrados y abiertos.
- Lejos de proponer construcciones monumentales, se propone una armonía arquitectónica en la que las dimensiones mantengan un equilibrio entre los elementos naturales y construidos, los elementos verticales y horizontales, llenos y vacíos, materiales pesados y livianos.
- Los usos previstos condicionan el diseño del espacio y éste, a la materialidad de la

arquitectura. De ese modo puede determinarse que los espacios comerciales se ejecutarán con sistemas constructivos livianos y los residenciales en los llamados tradicionales basados en las estructuras de hormigón armado.

A continuación se detallan los diferentes usos para cada edificio proyectado:

- Strip Center

El mismo tendrá su acceso por una calle de servicio con frente a la Ruta Provincial N° 82 y ocupará una superficie de 1.990 m² cubiertos y 1.808 m² de galerías. Contará con 20 locales comerciales de aproximadamente 90 m² cada uno. Se prevé que el destino de los locales sea para tiendas de abastecimiento diario, indumentaria, decoración, farmacia, etc. También se proyecta la construcción de 3 canchas de padel, un gimnasio que incluya zona de pesas y gimnasia de piso, con sus correspondientes baños y vestidores, y una clínica médica ambulatoria.

El Strip Center contará con unidades funcionales y usos que doten de vitalidad al conjunto. En el Primer Piso se desarrollan oficinas en 593 m² (ver 4.1.6), gimnasio de 940 m² y una clínica de consultorios de 730 m², todas estas unidades se proyectan con pérgolas en su perímetro.

- Autoservicio de Compras

Se propone la construcción de locales integrados tipo Free Shop de autoservicios, sobre una superficie de 540 m² cubiertos, con acceso por una calle de servicio con frente a la Ruta Provincial N° 82.

- Tiendas Comerciales

Estarán destinadas a ropa y moda, en locales de marca y multimarca, sobre una superficie de 400 m² cubiertos. El acceso a las mismas se realizará por una calle de servicio con frente a la Ruta Provincial N° 82.

- Restaurantes

Se propone un espacio de esparcimiento con la construcción de dos restaurantes diferenciados según la oferta gastronómica, que incluya alternativas de comidas asiáticas, vegetarianas, almuerzos, cafetería y brunch. Ocupará un espacio de 1070 m² cubiertos y también tendrá su acceso por la calle de servicio con frente a la Ruta Provincial N° 82. En el caso que la actividad comercial lo requiera, ambos restaurantes se podrán unificar, manteniendo la superficie proyectada.

- Hostería

Contará con 5 habitaciones de aproximadamente 70 m² cada una, Salón de Usos Múltiples destinado a actividades recreativas de los huéspedes y un SPA con sauna, baño turco y piscina temperada. Se estima una superficie cubierta total de 1.160 m².

- Oficinas en Strip Center

Se ofrecerá un espacio de coworking, donde los trabajadores podrán realizar sus actividades laborales, compartiendo el sitio entre profesionales, autónomos, empresarios o empleados. También habrá un espacio de oficinas privadas (Variable por la modulación. Aproximadamente 15 unidades) y un sector para usos complementarios (sala de máquinas, baños, cocina, recreación, etc.). Se destinará un espacio de 593 m² cubiertos para éste ítem.

- Padel

Se proyectan 6 canchas de pádel, con sus respectivos espacios de vestidores, baños, recepción, depósito y estacionamiento. Contará con 3 canchas al aire libre y otras 3 bajo techo. Los cerramientos de las canchas serán de vidrio templado y la superficie de piso de césped sintético. Las medidas serán las reglamentarias.

Unidad edilicia	Superficie en m ²				Altura		Retiro
	M ² propios de la actividad a coomputar	Total cubierta	Total semicub.	Huella	Max.	proyecto	
Strip Center (Rubro Comercial Grupo III Paseo Comercial)	1.990	4.341,00		3.820,0	15	12	5m
(Rubro Deporte)	940,00						
(Rubro Asistencia Privada, Centro Médico)	818,00						
Estacionamiento subterráneo		4240,00					
Sanitarios		104,00					
Oficinas y coworking	593,00	593,00					
Semicuertas			3.117,00				
Autoservicio (Rubro Comercial Grupo III)		540	300	840,0	15	12	5m
Tiendas (Rubro Comercial Grupo III)		400	-	400,0	15	12	5m
Restaurantes (Rubro Esparcimiento)		1070,0	250,0	1.007,0	15	10	4m
Hostería (Uso Residencial Rubro F)	Habitaciones	450,00	200,0	1.122,0	15	10	4m
	SUM	472,00	200,0				
	SPA	290,00	187,5				
Canchas de pádel	1.900,00	1.300,00		1.300,0	15	15	6m
		Cubierta	Semicub	Huella			
Total cubierta		13.808,0	4.354,50	8.889,00			

Una de las directrices principales del proyecto “Fideicomiso Gran Vista” es la incorporación de prácticas y tecnologías sostenibles, como el uso de luminarias LED, equipos eléctricos de bajo consumo y calefones solares, tendrá un impacto positivo en la reducción de la huella

ambiental del proyecto en su totalidad y en cada una de sus unidades funcionales y en las etapas de construcción y operación. Aquí se detallan algunos aspectos específicos relacionados con las tecnologías a utilizar y cómo contribuyen a la sostenibilidad ambiental

Localización con indicación de las jurisdicciones municipales comprendidas

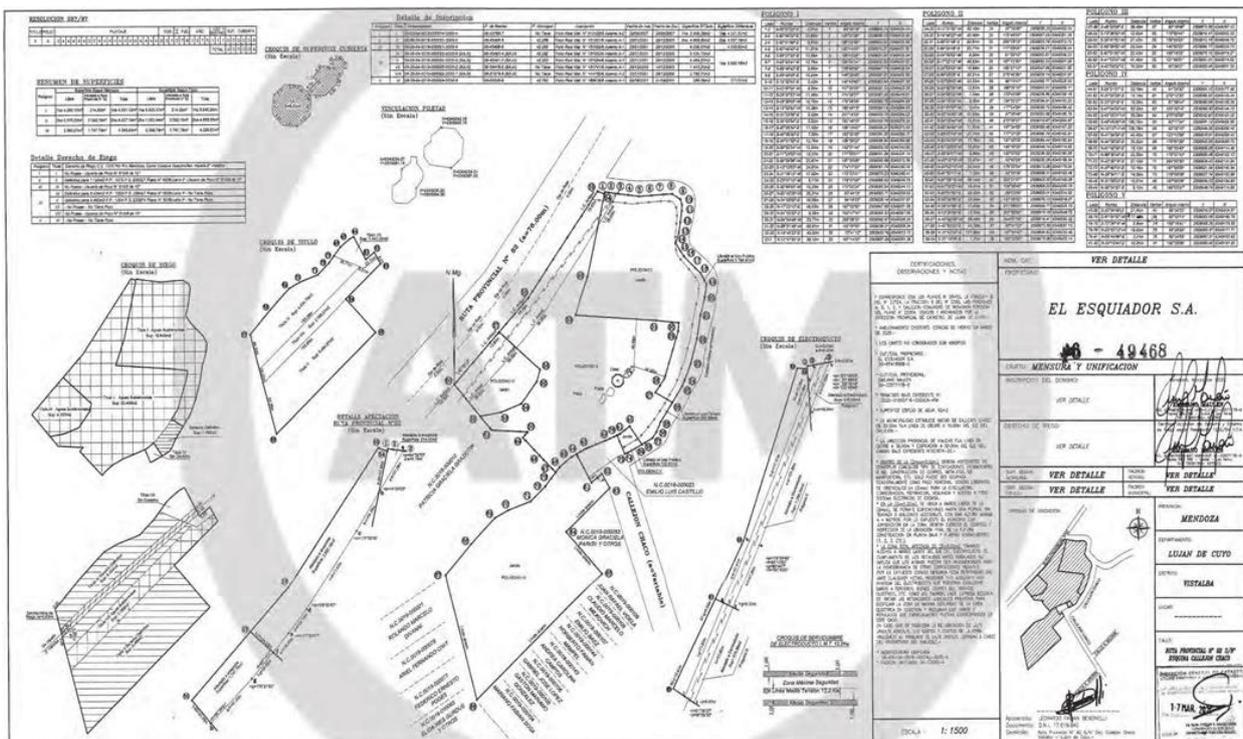
El Proyecto se ubica en el distrito de Vistalba del departamento Luján de Cuyo.

- Nomenclatura Polígono I: 06-05-04-0018-000014-0000-4 (PM 94.237)
- Nomenclatura Polígono II: 06-05-04-0018-000020-0000-0 (PM 42.266)
- Nomenclatura Polígono III: 06-05-04-0018-000021-0000-4 (PM 42.265)
- Nomenclatura Polígono V: 06-05-04-0018-000024-0000-8 (PM 42.792)

Sobre el Polígono IV PM 95.004 se ha tramitado un loteo bajo Expte. N°8819/20

Estos padrones se tratarán de manera integrada a través de un Masterplan y durante el proceso de presentación de planos se realizara el planteo de fraccionamiento más adecuado a la administración del conjunto. Por otro lado, se aclara que todo el conjunto se proyecta ajustado a la normativa vigente en la Ordenanza de Uso del Suelo 14.106/21 en lo referido a usos del suelo, indicadores urbanísticos y la ordenanza que regula los estacionamientos 2064/01.

A continuación, se presenta el plano de mensura del predio del Proyecto:



Junín y Rivadavia. Se ubica sobre el Lateral Oeste del Acceso Sur (RN N°40), en el límite Norte, en el Distrito de Mayor Drummond, tal como se observa en la siguiente figura.

En general las calles y avenidas del área, se encuentran en buen estado, asfaltadas, señalizadas y cuentan con servicios municipales y alumbrado público.

Uno de los motores que inducen la dinámica territorial corresponde al proceso acelerado de urbanización del AMM hacia el sur, que genera una fuerte componente de inversiones, viviendas, puestos de trabajo, demanda de profesionales especializados, mano de obra preparada, tecnologías mecanismos nuevos de interacción y comunicación. Este proceso opera con preferencia en los distritos que forman la parte norte del Departamento de Luján de Cuyo: *Distritos La Puntilla, Carrodilla, Vertientes de Pedemonte, Chacras de Coria, Mayor Drummond, Vistalba, y Ciudad de Luján*; estos distritos configuran una unidad territorial que está impactada fuertemente por el desarrollo hacia el sur de la demanda de suelos del Área Metropolitana del Gran Mendoza.

Sus habitantes- en general- privilegian esta zona por sus bondades climáticas, la presencia de agua superficial de buena calidad, excelente accesibilidad y disponibilidad de terrenos de dimensiones adecuadas para unidades habitacionales grandes y/o barrios cerrados. Hoy la Zona Norte está fuertemente signada, invadida por la función residencial y actividades complementarias a ésta; la configuración territorial del espacio señala una rápida y continua desaparición de la actividad agrícola primaria y una subsistencia de la actividad vinícola que está representada por numerosas bodegas de primer nivel, lo que pone en evidencia la fuerza del crecimiento del AMM hacia el sur, que incorpora población urbana al espacio lujanino.

El fenómeno de expansión de la función residencial de alta calidad valorizó especialmente los terrenos rurales (La Puntilla, Carrodilla, Chacras de Coria, Vistalba y M.Drummond) que en esta área han entrado en un rápido proceso de fraccionamiento, de especulación, y se incorporan al mercado de tierras urbanas a precios inicialmente altos para los productores rurales-que venden rápidamente sus predios- pero muy atractivos para ciertas franjas del mercado urbano.

Se han establecido tres áreas distintas de influencia: área operativa, área de influencia directa y área de influencia indirecta.

Área Operativa (AO)

El Área Operativa (AO) del proyecto comprende las zonas donde se llevarán a cabo las obras proyectadas. Corresponde al polígono de la propiedad (44.931,55 m²) donde se proyecta un conjunto de edificios con diferentes usos.

Área de Influencia Directa (AID)

El AID está delimitada por el alcance de los impactos ligados a la construcción de las obras, y los impactos de funcionamiento del proyecto. Esta área incluye el AO del proyecto.

Incluye los sectores de obra y la zona que abarca las principales vías de circulación para transporte de insumos y materiales (Ruta Provincial N° 82; Calle Chaco, Calle Pueyrredón y calles internas a barrios colindantes).

El AID se asocia a un sector del área urbana del Distrito Vistalba y Vertientes del Piedemonte, Luján de Cuyo.

Área de Influencia Indirecta (AII)

El Área de Influencia Indirecta (AII) está delimitada por el alcance de los impactos indirectos de las acciones del proyecto.

El área de influencia indirecta incluye el Área Metropolitana de Mendoza (AMM) nucleada en UNICIPIO. La misma se encuentra inserta en el Oasis Norte conformada por las manchas urbanas de las cabeceras de los departamentos Capital (la propia Ciudad de Mendoza), Godoy Cruz, Guaymallén, Lavalle, Maipú, Las Heras y Luján de Cuyo.

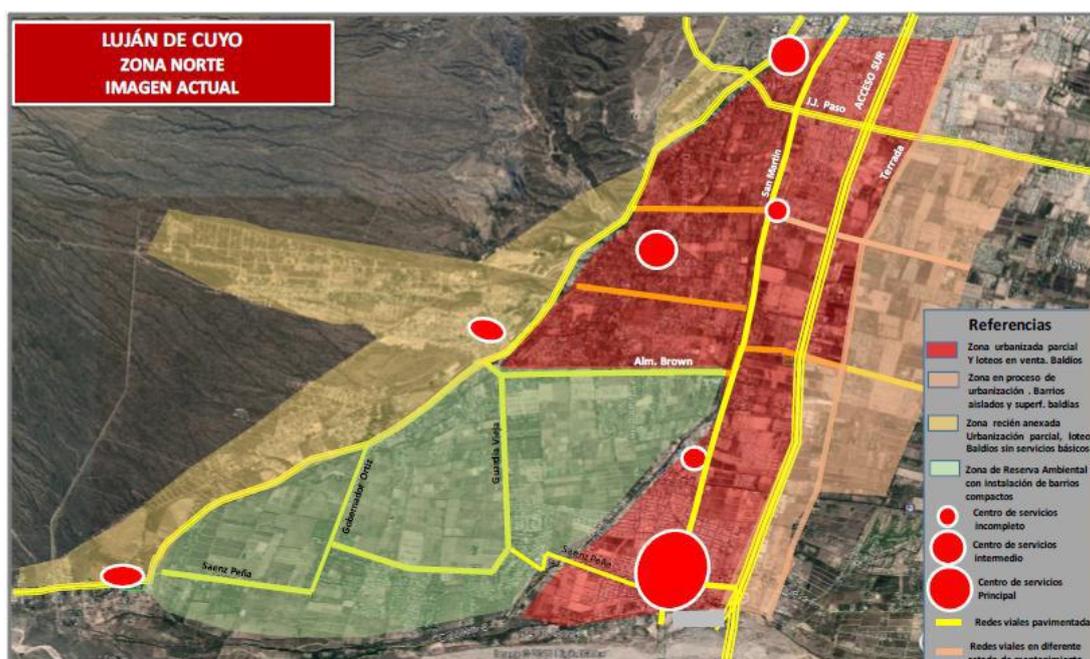


Imagen actual de la configuración territorial de la Zona Norte del Departamento de Luján de Cuyo. Fuente: PMOTLC, 2018.

Ingresos y Egresos al Sitio del Proyecto

Su acceso principal es por la Ruta Provincial N° 82. También se puede acceder por calle Chaco ingresando por zona de Chacras de Coria.

La evolución demográfica y funcional del entorno genera problemas de capacidad en los dos intercambiadores que resuelven el acceso formal a la localidad de Chacras de Coria (Pueyrredón y Bajada de la Cuesta) y problemas de accesibilidad a la zona de piedemonte. Esta situación ha generado accesos clandestinos en algunos sitios de la RPN° 81 Besares 93 RPN° 81/82.

Esta rotonda está semaforizada, tiene relación directa al Este con el centro de equipamiento de Chacras de Coria y al Oeste con “Senderos de Chacras de Coria”, un circuito de 9 km. donde se practica mountain bike, running, etc. estos deportes se realizan diariamente y se intensifica los fines de semana. La rotonda se utiliza como punto de encuentro, especialmente por los ciclistas.

Disponibilidad de Medios de Transporte Público

En general, se puede observar que las instalaciones humanas en la zona del piedemonte tienen como uno de los problemas principales- junto con la disponibilidad de agua y servicios - la falta de redes de acceso vial adecuadas y la escasa presencia del transporte público.

Las obras de ampliación y refaccionamiento de la Ruta N°82 Panamericana y el Acceso Oeste han brindado una oportunidad para mejorar en parte esta situación; pero beneficia a los que disponen de movilidad privada. La zona frente a Chacras de Coria - zona donde está instalada la mayor parte de la población actual.

Actualmente el servicio de Mendotran que se encuentra disponible en la parada más próxima es el 720 (Luján - Centro por Panamericana), 723 (Luján - Centro por Darragueira - AP. B° Los Castaños), 724 (Beghin – B° Beghin – P. Cívico Luján - Lomas de Chacras x Pueyrredón), 734 (Beghin – P. Cívico Luján - Lomas de Chacras x Plaza Chacras de Coria), 756 (Escolar 36 - Escolar B° Beghin - Vertientes De Pedemonte) y 783 (Luján - Chacras De Coria - Vistalba - Luján).

En la Ruta Prov. 82 y Las Compuertas, se observa la presencia de accesos a las instalaciones residenciales y a los complejos recreativos con mayor frecuencia, pero sin que penetren los ómnibus. Hay sólo una ciclovía sobre el costado norte de la ruta de referencia que es muy transitada.

Es el automóvil particular más importante y casi único medio de transporte de la zona.

La organización territorial de los equipamientos y servicios existentes en la Zona Norte del Dpto. presenta una distribución general aleatoria que permite pensar que la misma no ha tenido en ninguna etapa de su desarrollo una visión de previsión integral planificada. Se han tenido en cuenta solo los elementos del lugar que recibe la inversión, a través de estudios de las oficinas municipales vinculadas al emprendimiento.

Los equipamientos han ido surgiendo al compás de la instalación de barrios y sectores que han demandado escuelas primarias y secundarias - que es el servicio con mayor extensión en toda la zona - pero el resto se ha movido con muchas dificultades, especialmente aquellos servicios que están vinculados con la asistencia proporcionada por instituciones y prestadores provinciales (policía, salud, y otros).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

No se encuentran referencias sólidas y fundadas respecto a la población afectada, ni a los efectos positivos o negativos que sobre ella recaigan por la realización del proyecto.

Para poder establecer la posibilidad real de funcionamiento futuro previsto del Proyecto, deberán obtener la factibilidad de provisión del servicio de agua potable, de la cual se presenta solamente copia de solicitud de factibilidad.

Se sugiere realizar una estimación más detallada de la afectación que el funcionamiento pleno del proyecto generará, desde el punto de vista de la circulación y del transporte, en función de la proyección futura de parque vehicular estimado, considerando además la existencia en funcionamiento pleno de la refuncionalización del Corredor de la Ruta N°82.

La exposición y estudio referido a las características y variables socio-económicas se advierten muy generales, se sugiere incorporar estimaciones más específicas respecto al área de influencia real del Proyecto, tanto las actuales sin la existencia del mismo como una proyección realista a partir de su existencia y funcionamiento.

Faltan referencias y determinaciones adecuadas respecto a equipamientos existentes en la zona y al transporte público, tanto para la población actual, tanto permanente como transitoria, como para aquella que se sume a partir de la realización del proyecto, tanto permanente como transitoria.

Se sugiere observar con detalle que la posible concreción y funcionamiento pleno del Proyecto "Gran Vista" se adecue y cumpla estrictamente con las previsiones incluidas dentro del PMOT de Luján de Cuyo y su zonificación derivada, en especial las establecidas como pautas de funcionamiento en el Distrito de Vistalba.

CONCLUSIONES:

Se adhiere, en cuanto a la afectación y efectos territoriales del proyecto en análisis, a las consideraciones vertidas al respecto en el Dictamen Técnico emitido por la Universidad Champagnat.

Se visualizan como puntos que se sugiere desde esta APOT tener en cuenta y considerar, en el aspecto territorial y dentro de la aprobación a emitir por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Subsecretaría de Ambiente del Ministerio de Energía y Ambiente, los siguientes:

Se coincide en general y en particular con las observaciones realizadas en el Dictamen Técnico a lo presentado dentro en Manifestación General de Impacto Ambiental, en cuanto a las descripciones y afectaciones al medio social, al medio económico y a los objetivos y beneficios socio-económicos a obtener con la ejecución del proyecto de centro comercial, de servicios, aprovisionamiento y esparcimiento planteado.

Respecto a la delimitación de las áreas de influencia del proyecto, se refiere que “para definir el área de influencia (AI), es importante conceptualizar el impacto ambiental que el Proyecto genera, que de acuerdo con el significado establecido por Conesa lo define como "la alteración, favorable o desfavorable, en el medio o en un componente del medio, fruto de una actividad o acción" (Conesa, 1997). Según esta definición, el Área de Influencia de un proyecto es el ámbito espacial donde se manifiestan los posibles impactos ambientales ocasionados por las actividades del proyecto, y donde se evalúa la magnitud e intensidad de los distintos impactos”.

Se considera necesario, una vez definida con precisión el área considerada de influencia directa del Proyecto (AID), establecer con el mayor detalle posible el desarrollo respecto a la influencia territorial concreta del mismo en dicha delimitación.

Al respecto, se observa y señala respecto a la falta de desarrollo y datos referidos a población afectada, tanto en la AID como en la AI.

Un aspecto a señalar, es la conveniencia del aporte realizado en Anexos del estudio de flujo vehicular y de tránsito, considerando las vías internas y externas de comunicación y transporte, realizando una proyección que tenga en cuenta el aumento de parque vehicular futuro, tanto el ocasionado por la etapa de funcionamiento del proyecto como el aumento vegetativo, tanto particular como del transporte público, en toda la AID.

En función del conocimiento del área y de la problemática de expansión urbana de los últimos años, y del consiguiente establecimiento de población en aumento en la misma en un área con severos problemas de acceso y de falta de provisión de agua potable y segura, se



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Agencia Provincial de Ordenamiento Territorial

considera que la realización del proyecto requiere el aseguramiento de las fuentes de acceso al recurso de manera segura y constante por parte de AYSAM o fuentes alternativas por ésta autorizada, tanto de agua potable como del agua de riego que se utilizará para las áreas verdes previstas en las diversas zonas en las que se divide el mismo.

Todo esto sin perjuicio de considerar necesario el cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones y sugerencias del Dictamen Técnico y del presente Dictamen Sectorial.

Sin más que agregar a este informe, saludo a usted atentamente

Lic. Germán Micic
Equipo Técnico APOT



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial APOT proyecto "Gran Vista"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.